



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLÍN

CONSTANCIA SECRETARIAL. Medellín, agosto trece de dos mil veinte. Señora Juez, le informo que, la providencia de fecha 29 de julio de 2020 del proceso con número único de radicación 05001400301720200024100, a pesar de haber sido notificada en el Sistema Judicial Siglo XXI, por un error involuntario se omitió hacer la notificación en la página oficial de la Rama judicial, link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-017-civil-municipal-de-medellin>. A su despacho para consideración.


ANA MARIA CUADRADOJARABA
SECRETARIA

Agosto trece de dos mil veinte

Radicado:	05001400301720200024100
Proceso:	Verbal - Divisorio
Demandante:	Darío de Jesús Zapata Zapata
Demandado:	María Gioveny Ortiz Zapata
Asunto:	Ordena notificar providencia

Vista la constancia secretarial que antecede, con el fin de evitar eventuales nulidades, se ordena notificar nuevamente la providencia fechada del 29 de julio de 2020, por medio de la cual se inadmitió la demanda de la referencia.

amc